

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza, Cundinamarca, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2017-00689

Revisadas las diligencias, el Juzgado dispone:

Teniendo en cuenta que mediante memorial que antecede, el apoderado de LUBRICANTES DE LA SABANA S.A. manifiesta la cancelación de las costas por su contraparte, el Despacho se abstiene de librar el mandamiento de pago solicitado.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Osorio', written over a faint circular stamp.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ